



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 28 de Abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 056-2017-GPP/MDPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Modificación del Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo 2018, el Memorándum N° 061-2017-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento, se regula el proceso del Presupuesto Participativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Marco y su modificatoria Ley N° 29298. El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones estado sociedad, mediante el cual se definen prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementarse en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos trazados;

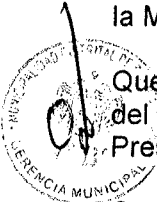
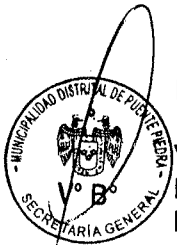
Que, mediante Ordenanza N° 307-MDPP de fecha 27 de enero de 2017, se aprobó el Reglamento que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2017-ALC/MDPP de fecha 20 de Febrero del 2017 en el Artículo Segundo se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo 2018;

Que, mediante Informe N° 056-2017-GPP/MDPP de fecha 12 de abril del 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto da cuenta que en Sesión de trabajo del Equipo Técnico de fecha 11 de abril del presente se acordó proponer la modificación del cronograma del presupuesto participativo 2018;

Que, mediante el Memorándum N° 061-2017-GAJ/MDPP de fecha 20 de Abril del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la emisión de la Resolución de Alcaldía que aprueba la modificación del cronograma del Presupuesto Participativo 2018 se encuentra acorde con el marco legal vigente;

Que, en ese sentido, con la finalidad de establecer la correcta aplicación de las disposiciones reglamentarias del Proceso del Presupuesto Participativo, es necesario que se apruebe la modificación del cronograma de Actividades a realizarse en el año 2017, propuesto por el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2018;



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades

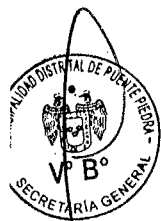
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Cronograma del Presupuesto Participativo 2018, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto monitorear su cabal cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la publicación de la presente Resolución en el Portal electrónico de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
[Handwritten Signature]
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
[Handwritten Signature]
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE

Anexo 01: Cronograma del Presupuesto Participativo 2018



CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

FASES	ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHAS	LUGAR
CONCERTACIÓN	Priorización de Proyectos	Presentación de alternativas de Resolución	03 al 18 de abril	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
		Evaluación Técnica	19 de abril al 12 de Mayo	
	Taller de trabajo	IV Taller: Rendición de cuentas, Priorización de Proyectos y Formalización de acuerdos	27 de Mayo	I.E. Augusto B. Leguía
FORMALIZACIÓN	Sostenibilidad del Proceso	Remisión Informe final a la DGPP/MEF	29 de Mayo	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
		Inclusión en el anteproyecto PIA 2018	31 de Mayo	

